



Mendoza, **23 OCT. 2018**

VISTO

El Expediente CUY: 0019063/2018 y la Nota CUY: 0036182/2018, donde la Prof. María Eugenia BOBILLO solicita licencia, como miembro electa del Consejo Asesor Permanente de Egresados (CAPE), y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia, donde la *Prof. María Eugenia BOBILLO*, solicita autorización para hacer uso de la Licencia como miembro electa del CAPE (Consejo Asesor Permanente de Egresados), para cumplir un cargo de gestión como Coordinadora de Graduados, dependiente de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Graduados, desde el 16 de agosto de 2018 hasta el 15 de agosto de 2022.

Que, en fs. 3, la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del día 27 de septiembre de 2018, sugiere al Consejo Directivo aceptar la licencia de la Prof. María Eugenia BOBILLO como Consejera Titular Electa del CAPE, para cumplir funciones como Coordinadora de Graduados.


Que, en fs. 3, el Consejo Directivo, en su sesión del día 04 de octubre, aprueba el despacho de Comisión.


POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar Licencia como miembro electa del CAPE (Consejo Asesor Permanente de Egresados) a la *Prof. María Eugenia BOBILLO (DNI. 16.868.453 – Legajo N° 33.165)*, a partir del 16 de agosto de 2018 hasta el 15 de agosto de 2022.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DE CANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N°

547